



Honorable Concejo Deliberante
SANTA ROSA. MENDOZA.

Santa Rosa, Mendoza, 11 de Agosto de 2015.-

RESOLUCIÓN N° 1039/2015.-

VISTO: El Expediente N° 549-C-2014.
Caratulado Casagrande Ricardo Domingo. Eleva reclamo de liquidación final y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 14, 16 y 17 del mencionado Expediente consta el Acuerdo Conciliatorio Extrajudicial celebrado entre el Dr. Ricardo D. Casagrande y el Intendente Don Sergio Hernán Salgado y a fs. 18 el Decreto N° 514/2014 de Ratificación de dicho Acuerdo.-

Por todo ello el

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
SANTA ROSA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese el Convenio Conciliatorio Extrajudicial celebrado entre la Municipalidad de Santa Rosa y el Dr. Ricardo Domingo Casagrande, que corre agregado a fs. 14, 16 y 17 del Expediente N° 549-C-2014. Caratulado Casagrande Ricardo Domingo. Eleva reclamo de liquidación final.-

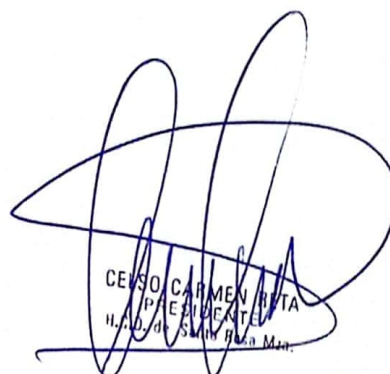
ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a sus efectos y dese al Libro de Resoluciones.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. MARIO ALBERTO JOSÉ
DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA,
MENDOZA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS
MIL QUINCE.-----



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA MENDOZA


ZULMA VIVIANA BARRERA
SECRETARIA
H.C.D. de Santa Rosa Mza.


CELSO CARMEN RETA
PRESIDENTE
H.C.D. de Santa Rosa Mza.